



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**"MEJORAMIENTO LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ,
QUILLON"**

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS.-

DECRETO N° 713 /

QUILLON, DICIEMBRE 30 DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.
2. Proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón", presentado al Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales Afectados por el Sismo de Febrero del 2010.
3. Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de Educación de fecha 12 de octubre del 2010, para Ejecución de Proyectos "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón".
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 1179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las Bases Administrativas, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón".
7. Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 04.11.2010; aprueba convenio, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.12.2010.
9. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2010.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 21.12.2010.
11. Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 21.12.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 30.12.2010.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, en el marco de la licitación pública "**Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón**".-

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Contrato de Ejecución de Obras, en el marco de la licitación pública IDI N°4366-29-LP10 denominada "**Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón**", suscrito con la empresa **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, en la suma de \$52.778.297.- (cincuenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.
2. **IMPUTESE**, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, del Presupuesto Municipal Vigente año 2010, Traspasado como Arrastre para el Presupuesto Municipal 2011, financiado con Fondos Municipales (20%) y del Ministerio de Educación (80%).

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

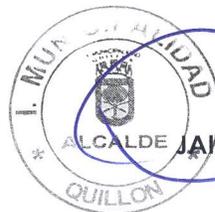


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/NVS/anh.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En Quillón, a 30 días del mes de diciembre del año 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y la empresa **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, RUT N° 76.024.541-0, representada por Carolina Vásquez Contreras, cédula de identidad N° 14.359.040-2, ambos con domicilio en Carrera #406 Oficina 6, ciudad de Chillán, se conviene el siguiente Contrato de ejecución de Obras por la "*Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón*", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales Afectados por el Sismo de Febrero del 2010, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "*Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón*"; según consta en Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de Educación de fecha 12 de octubre del 2010.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la **Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.**, en adelante **El Contratista**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos por los comparecientes; pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "*Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón*", a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos), a partir de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los materiales, equipos y mano de obra para la construcción de los trabajos involucrados.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 52.778.297.- (cincuenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Ministerio de Educación.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará en estados de pagos mensuales, según avance físico de las obras realmente ejecutadas, previo informe del Inspector Técnico de la Obra. Para dar curso a cada estado de pago el contratista deberá acompañar los siguientes documentos en original y tres fotocopias:

- ♦ Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- ♦ Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, calle 18 de Septiembre Nº250, RUT 69.141.400-0.
- ♦ Fotocopia Legalizada de factura anterior cancelada (cuando corresponda).
- ♦ Carátula Tipo MOP con timbre y firma de la Unidad Técnica, el que deberá incluir el avance físico de la obra en porcentajes, cuyo formato será proporcionado por la Municipalidad.
- ♦ Formulario de Detalle de Partidas con nombre y firma del Inspector Fiscal responsable de la supervisión de la obra. Este formulario será proporcionado por el Mandante.
- ♦ Certificado vigente de la Inspección del Trabajo que acredite no tener reclamos laborales pendientes por la obra.
- ♦ Certificados que acrediten tener pagadas las cotizaciones provisionales y de salud, de los trabajadores de la obra.

SEXTO : La Municipalidad supervisará las obras contratadas, para lo cual el contratista quedará obligado a otorgar en cualquier momento todas las facilidades que se requieran para el desempeño de su cometido.

La Municipalidad será representada ante el contratista para efectos de fiscalización del contrato por la Inspección Técnica de Obras (ITO). Las atribuciones de la ITO, serán, esencialmente, controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la propuesta y en el contrato.

Para los efectos de consignar planificaciones y observaciones de la construcción de las obras se mantendrá en la ITO un libro que se llamará "Libro de Obras", el que será firmado por el contratista o su representante, designado por éste.

SEPTIMO : Las condiciones de la obra que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y en la Hoja Oferta son inamovibles, la Oferta es a Precio Fijo y no corresponderá pagar mayores obras ejecutadas por el Contratista, aún cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

OCTAVO : Si el contratista estimare tener derecho a un aumento del plazo contractual deberá solicitarlo por escrito fundamentado a la Municipalidad, dentro del plazo

primitivo, si el municipio resuelve otorgarlo, deberá sancionarlo por Decreto Alcaldicio dictado antes del vencimiento del plazo que se amplía.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago pendientes, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Contratista, según lo señalado en el punto N° 21, de las Bases Administrativas Especiales.

DECIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0392131 del Banco Crédito e Inversiones por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 5.277.830.- (cinco millones doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta pesos), con fecha de vencimiento 02 de junio del 2011.

DECIMO PRIMERO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


CAROLINA VÁSQUEZ CONTRERAS
Rep. Constructora Carolina Vásquez E.I.R.L.




JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE




HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

JCS/ CVC/ HMC/ NVS/nvs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo
- Contratista